



DECRETO N° 2055 - 153
MAYOR EXIGENCIA HORARIA.-

D.E.M.B. DISPONIENDO SUPRIMIR

Basavilbaso, 02 DIC 2015

VISTO:

El Decreto N° 1593/02 D.E.M.B. por el cual se dispone integrar las denominaciones de Adicionales, y

CONSIDERANDO,

QUE, en el mencionado artículo se dispone un régimen diferenciado de horarios para las categorías 05 a 01, según la administración lo requiera;

QUE, ello ha generado reclamos permanentes ya que las asignaciones quedan al arbitrio y discrecionalidad del superior, generándose excepciones y/o situaciones donde personal con categorías encuadradas percibían horas y otros no;

QUE, la responsabilidad, de los Jefes de Departamento, el cargo y el ejercicio del mismo requieren e incluye las tareas de planificación y control de la ejecución y cumplimiento de los trabajos y trabajadores a su cargo; y que la existencia de personal con categorías asignadas por sus trabajos y sin cargos, quedaban incluidos dentro de estos parámetros.

QUE, en consideración de la igualdad y la ecuanimidad, se dispone eliminar los requerimientos de cumplimiento de mayor jornada semanal según lo requiera el Ejecutivo en forma discrecional y mantener la responsabilidad en los jefes de Departamento y Direcciones de la estructura orgánica permanente en las tareas de control y planificación de lo asignado a su cargo.

POR TODO ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1°): DEJASE sin efecto el Artículo 2° del Decreto 1593/02 D.E.M.B. y toda norma que se oponga a la presente, quedando equiparado el régimen horario normal y habitual de 30 (Treinta) horas semanales, para todo el personal, ratificándose las responsabilidades en la planificación y control de su área para los Jefes de Departamento y Direcciones administrativas de la estructura orgánica funcional permanente.-

ARTICULO 2°): REGISTRESE, comuníquese, dése a conocimiento, pase copia a los diferentes Secretarías y Direcciones y posteriormente archívese.-

14/12/2015
12:00 hr.

Cristhian A. Barreto
Secretario de Gobierno
e/c de Hacienda
Municipio de Basavilbaso



SILVIO G. VALENZUELA
Presidente Municipal
Municipalidad de Basavilbaso